

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL PROVIDENCIA, 30/09/2019.

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1504045

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B)  $N \stackrel{\circ}{-} 3$  y 106 del Código Tributario.

				_
COL	LICI	DΛ	NI F	$\mathbf{n}$
E . E . P 1	M . To 1	 $n \rightarrow$		,

RESUELYO:  HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838, correspondientes a:  85% del interés penal  85% de Multas asociadas al impuesto  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonación y en razón del pago íntegro de la deuda no condonación y presente sen gue se notifica la presente resolución, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838.  Cercontribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  RESUELYO:  HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838, correspondientes a:  85% del interés penal  85% de Multas asociadas al impuesto  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se sumple, la condonación guedará sin efecto.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  CHRISTIÁN SOTO TORRES  CHRISTIÁN SOTO TORRES  CHRISTIÁN SOTO TORRES	CONSIDERANDO:			and the second of the second o
Adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:  X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  RESUELVO:  HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838, correspondientes a:  85% del interés penal  85% de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin refecto.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	RUT 76.452.439-K, de fecha I otorgamiento de una condo formulario 45 N°2369918 2° Oue atendidos los hech	representante legal de 3-09-2019, la cual es parte integanación de los intereses penales y/o 338.	e la sociedad CONSTROI grante de la presente resoluc multas aplicados en formula en su petición de condonacio	ción, mediante la que solicità el rio 21 folio N°6471696766 Y
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  RESUELVO:  HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838, correspondientes a:  85% del interés penal  85% de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se gumple, la condonación quedará sin efecto.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	adjuntos, se estima proceder	ite acceder a lo solicitado en razón c	de que:	
HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838, correspondientes a:  85% del interés penal  85% de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día nabil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  CHRISTIAN SOTO TORRES	X El contribuyent	te o el responsable del impuesto		do con antecedentes que hacen
HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838, correspondientes a:  85% del interés penal  85% de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día nabil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  CHRISTIAN SOTO TORRES				
HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838, correspondientes a:  85% del interés penal  85% de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día nabil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  CHRISTIAN SOTO TORRES			•	
HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por formulario 21 folio N°6471696766 Y formulario 45 N°236991838, correspondientes a:  85% del interés penal  85% de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día nabil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  CHRISTIAN SOTO TORRES	PESTIEL VO:			
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  CHRISTIAN SOTO TORRES	N°6471696766 Y formula	ario 45 N°236991838, correspon	dientes a:	
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  CHRISTIAN SOTO TORRES				
	se notifica la presente resolu	ución, en razón de lo cual, si ello no	se eumple, la condonación date	and a sill rection.
			Pag. Metropol DIRECTOR RE	EGIONAL

Notificación vía correo	F-4.	).cl	FECHA.	
Notificación Res. Ex. N	20 <sup>0</sup> 1504045 de fech	a /	,	
		T L	Providencia, 30/09/2019	VENAUVECTORS H
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe